

FUE PROMULGADA LA LEY DE CREACION DE LA ACADEMIA NACIONAL DE VETERINARIA

El día 13 de agosto pasado el Poder Ejecutivo puso el cumplimiento a la ley No. 16.198 por la cual se creó la Academia Nacional de Veterinaria.

Culminaron así, para satisfacción de la colectividad profesional, los esfuerzos desplegados a lo largo de tres años por un grupo de colegas que con empeño indeclinable promovieron la constitución de un nuevo foro universitario de elevada jerarquía en cuya composición tendrán cabida representantes de los diversos sectores de actividad profesional, poseedores de inobjetables condiciones personales y con trayectorias relevantes en el plano de las ciencias veterinarias, ya sea en la docencia universitaria y en la investigación como en el desempeño de cargos de importancia en institutos técnicos oficiales o privados, o en la realización de actividades de otro orden en las que hayan demostrado aptitudes descolantes en el ámbito de las referidas ciencias.

Las Academias científicas -como las de artes y letras- configuran, junto con la Universidad, los más altos órganos representativos del nivel cultural de un país y son los más adecuados para el perfeccionamiento, estímulo y difusión de actividades científico-culturales y para el enriquecimiento del acervo cultural de una nación.

Pocas son las Academias de esta índole que existen hasta ahora en Uruguay. A ellas viene a sumarse la Academia Nacional de Veterinaria cuyos objetivos, de carácter exclusivamente científico y cultural, no interfieren ni se juxtaponen con los de otras organizaciones oficiales y privadas que en otros campos de acción y con formas de integración diferentes propenden también a la jerarquización profesional y a la defensa de los ideales e intereses de los veterinarios.

Estamos persuadidos que con la aprobación de la ley No. 16.198 y la puesta en marcha de la Academia Nacional de Veterinaria se dará impulso vigoroso al desarrollo científico en áreas de particular interés para el país, cuyo desenvolvimiento económico y bienestar social mantienen relaciones sustanciales con producciones e industrias en las cuales participa de modo preponderante la profesión veterinaria.

Es justo recordar, en este especial momento, que en el curso del II Congreso Nacional de Veterinaria, realizado en Montevideo en mayo de 1957, el Dr. Ernesto Bauzá, uno de los primeros veterinarios uruguayos que contaba a la sazón con cincuenta años de fecunda actividad profesional, propuso la creación de una Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria cuya concreción no se logró durante el tiempo transcurrido desde entonces. Hoy, gracias al empeño del grupo de colegas que patrocinaron la aprobación de la reciente ley, la colectividad veterinaria experimenta la satisfacción de ser una de las pocas que ha logrado la constitución de una entidad de muy alta jerarquía cultural cuyos sitios académicos deberán ser ocupados por colegas dignos de ser acreedores de un honor más apreciable que cualquier retribución material.

Es de estricta justicia recordar que el Grupo que impulsó la creación de la Academia, concretó la idea y la fundamentó en un anteproyecto de ley, y llevó a cabo las gestiones estuvo compuesto por la Dra. Nenúfar Sosa de Caruso y los Dres. Roberto Caffarena, Marx Cagnoli Lansot, Carlos Carlevaro, Alberto Castillo, Amador Curbelo (hoy fallecido), Walter García Vidal, J. R. Larrosa Borean, Nelson Magallanes, José M. Mattos Casal, Carlos Quiñones, Rogelio Roca y Juan A. Rodríguez García.

La iniciativa en cuestión encontró apoyo constante en las autoridades de la Facultad y de la Sociedad de Veterinaria. Significación especial adquirió la gestión de dos calificados colegas parlamentarios, los Dres. Héctor Lescano y Julio Maimó Quintela, quienes asumieron la responsabilidad de presentar y defender ante la Cámara de Representantes el proyecto de ley de creación de la Academia, que obtuvo media sanción en la anterior legislatura y aprobación plena en el actual período de gobierno. Llegue a ellos, y a los señores diputados y senadores que apoyaron comprensivamente las gestiones del Grupo promotor, el agradecimiento de quienes contamos hoy con el nuevo organismo.

Ya se han planteado gestiones ante el Ministerio de Educación y Cultura para que éste proceda a la designación del Presidente de la Comisión prevista por el artículo 3o. de la ley No. 13.198. Cabe esperar que en plazo relativamente corto pueda hacerse efectiva la elección de los primeros Académicos y que a partir de ella se sucedan las etapas tendientes a la obtención de personería jurídica y a la instalación y comienzo de las actividades académicas.

Son muchas las esperanzas depositadas en la gestión a cargo de la Academia y es general el deseo de que su acción futura contribuya a una mayor valorización y prestigio de la veterinaria nacional.

S.M.V.U.